

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚM.INAPESCA/LPN/EB/001/11

“ ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES ”

JUNTA DE ACLARACIONES

21 DE JULIO DE 2011 A LAS 10.00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

28 DE JULIO DE 2001 A LAS 9.30 HORAS

FECHA DEL FALLO

28 DE JULIO DE 2011 A LAS 14.00 HORAS.

JULIO DEL 2011

“ ENAJENACION DE BIENES MUEBLES”

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Pesca, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 párrafo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 131 Y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, a lo dispuesto en el Capítulo IV de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, así como a lo señalado en el numeral 5.7.2 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; El Instituto Nacional de Pesca , a través de la Dirección General Adjunta de Administración, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Proveduría y Servicios Generales, ubicada en Pitágoras número 1320 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F., celebrará la Licitación Pública Nacional Presencial , **NÚMERO INAPESCA/LPN/EB/001/11 “PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES”**.

I. DATOS GENERALES

1. CONVOCANTE

El Instituto Nacional de Pesca, a través de la Dirección General Adjunta de Administración y por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Pitágoras número 1320 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F.

2. MEDIO DE PARTICIPACION Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente LICITACIÓN es solo presencial, por lo que los licitantes podrán participar en las Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo

La convocante no acepta que las propuestas sean enviadas a través de Servicio Postal o de mensajería.

La presente LICITACIÓN es de carácter nacional, en la cual solo podrán participar personas físicas y/o morales cuya nacionalidad sea mexicana.

3. ENTREGA DE BASES

Los Interesados podrá obtener las bases en el Centro Regional de Investigación Pesquera (CRIP), en Héroes del 21 de abril, esquina calle 26, Colonia Playa Norte, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 382 58 44, del **15 al 26 de julio de 2011**, de las 09.00 a 14.00 horas, en días hábiles.

4. VERIFICACION DE LOS BIENES

Los interesados podrán llevar a cabo la verificación física de los bienes muebles (**Anexo 1**), así como la documentación respectiva que obra en poder del **INAPESCA**, en el Centro Regional de Investigación Pesquera (CRIP), en Héroes del 21 de abril, esquina calle 26, Colonia Playa Norte, Ciudad del Carmen, Campeche, concertando previa cita con el C.P. José Francisco Kuyoc López, Administrador del Centro Regional de Ciudad del Carmen, Campeche, al teléfono 382 58 44, del 15 al 26 de julio de 2011, de las 10.00 a 14.00 horas, en días hábiles.

5. ESTADO FÍSICO DE LOS BIENES

Los Bienes Muebles materia de la presente enajenación, son ofrecidos en venta **"DONDE y COMO ESTAN"**, precisamente en las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentran, por lo que no extenderá garantía alguna, ni se responderá por vicios, defectos o falta de componentes, que dichos bienes pudieran presentar.

Única y exclusivamente se proporcionará al adjudicatario, la documentación que ampara la propiedad de los bienes muebles, materia de la presente LICITACIÓN, así como los documentos inherentes a los mismos de que se disponga, sin que exista obligación alguna para el **"INAPESCA"**, entregar o gestionar otro documento o pago adicional.

EI "INAPESCA", entregará el contrato de compra-venta de los vehículos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del pago total de los bienes muebles.

6. APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DE ADJUDICACION

El Acto de Apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Centro Regional de Investigación Pesquera (CRIP), en Héroes del 21 de abril, esquina calle 26, Colonia Playa Norte, Ciudad del Carmen, Campeche, el día **28 de julio de 2011**, a las 10:30 horas, dando a conocer el fallo el mismo día, a las 14:00 horas, formulándose en ambos casos el acta que firmaran los asistentes al acto, misma que será validada sin menoscabo de que se obtenga la totalidad de las firmas.

NOTA: Los participantes tendrán derecho a presentar ofertas por una partida o por el total de las partidas, en cédulas de ofertas independientes.

7. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

PARA PERSONAS MORALES

- Original o Copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la empresa, además de copia simple.
- Original o Copia certificada del Poder Notarial, que acredite su personalidad jurídica como apoderado o representante legal, misma que será avalada mediante identificación personal con validez oficial y vigente.

PARA PERSONAS MORALES Y FÍSICAS

- Original y copia de identificación personal con validez oficial y vigente (Credencial de elector, Pasaporte o Cédula Profesional)
- Original y copia de comprobante de domicilio actual, (predial, agua, recibo telefónico o recibo de luz), con un mínimo de antigüedad de tres meses.
- Garantizar la seriedad de su oferta mediante Cheque certificado o de Caja, a favor de la Tesorería de la Federación, que garantice el 10% del valor fijado a los bienes muebles objeto de la presente licitación.
- Sobre cerrado, conteniendo la **"Cédula de Ofertas"** con la postura correspondiente, debidamente firmada por el licitante o persona que ostente poderes para ello, especificando precio unitario por partida, sin tachaduras, ni enmendaduras y de preferencia protegida con cinta transparente en la cantidad ofertada. **(Anexo No. A)**
- Carta Compromiso en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en el cual señale que conoce el contenido de las bases, así como también que acepta lo estipulado en las mismas. **(Anexo No. B)**
- Declaración escrita de integridad, en la que el participante manifieste que por sí mismo o a través de interposita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INAPESCA, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo No. C)**
- Carta Compromiso en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en el cual se comprometa en caso de que resulte adjudicatario del o los vehículos, a tramitar bajo su responsabilidad ante las autoridades respectivas; la baja, alta y la verificación vehicular correspondientes.

Nota: El INAPESCA se reserva el derecho de verificar por cualquier medio que estime conveniente, la autenticidad de la documentación presentada por los Licitantes.

8. REGISTRO Y REVISION DE DOCUMENTOS

Los participantes deberán registrar su asistencia y entregar el sobre debidamente cerrado, que contenga la documentación establecida en el punto **7** de las presentes bases, anotando para tal efecto su nombre en el mismo.

La entrega y revisión de los documentos legales y administrativos, así como el depósito de garantía, se recibirán en la Sala de Juntas del Centro Regional de Investigación Pesquera (CRIP), en Héroes del 21 de abril, esquina calle 26, Colonia Playa Norte, Ciudad del Carmen, Campeche, el día **28 de julio de 2011** a las 9:30 horas, con la(s) cedula(s) de oferta en sobre cerrado, por separado, después de este horario no se registrará a ningún participante salvo que haya llegado en tiempo y se encuentra pendiente de recepción de documentos por el número de participantes en turno.

9. FORMA DE PAGO

Los depósitos de garantía, deberán ser constituidos por los licitantes, por un importe del 10% del valor fijado a la(s) partida(s) que desea ofertar, mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación. Mismo que se tomará como parte del entero de quién resultará favorecido con el fallo.

El pago total de los bienes adjudicados deberá efectuarse mediante transferencia electrónica y/o depósito en cuenta de cheques: CUENTA: 0453761401 **CLABE:** 012180004537614019 NOMBRE: R08 H00 INAPESCA SAGARPA CTA CONCENTRADORA, al día hábil en que **INAPESCA** emita el dictamen que sirva como sustento para el fallo de la adjudicación.

Cuando los postores no resulten ganadores, se les reintegrará su depósito de garantía, al término del acto de fallo.

10. RETIRO DE LOS BIENES

El retiro de los bienes muebles, se efectuará en el lugar de ubicación del bien, mediante la Orden de Entrega expedida por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dentro de los tres días hábiles, posteriores a la fecha del pago total de los bienes muebles correspondiente.

El retiro de los bienes deberá llevarlo a cabo el adjudicatario, por sí o mediante apoderado, que se acredite con poder o carta poder notariada a favor de la persona autorizada para representarlo, en un plazo de tres días hábiles, a partir de la notificación del fallo.

Todas las maniobras de retiro, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que se origine, correrá por cuenta del adjudicatario, en caso de que el retiro de los bienes muebles no se lleve a cabo en estos términos, el adjudicatario se hará acreedor a las sanciones establecidas en estas bases.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACION

En la fecha y hora establecidas, el **INAPESCA**, de acuerdo con los criterios de imparcialidad y honradez, deberá de proceder a iniciar el acto de apertura de ofertas, en el que se dará lectura en voz alta de las propuestas presentadas por cada uno de los licitantes, informándose de aquellas que garanticen las mejores condiciones para **el INAPESCA**, así como de aquellas que se desechen debido a

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA,
NÚMERO INAPESCA/LPN/EB/001/11**

que el licitante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases, y las causas que motiven tal determinación.

La adjudicación de los bienes se efectuará por partida, los bienes podrán adjudicarse a un solo participante o dividirse entre varios. La adjudicación se efectuará a él o los participantes que cumplan con los requisitos solicitados y presenten la mejor propuesta. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en uno o varios bienes, en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, de cada uno de los bienes, que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

El **INAPESCA**, emitirá un dictamen que servirá como sustento para el fallo, mediante el cual se adjudicarán la(s) partida(s).

12. MODIFICACIONES A LAS BASES

Cualquier modificación a las presentes Bases, se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medio de difusión, hasta el segundo día hábil anterior al a fecha establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Si los licitantes no cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes bases y convocatoria respectiva, no podrán participar en la enajenación.

En caso de que por sí o a través de terceros o por estar coludidos con otros participantes, interfieren en cualquier forma en las acciones normales, para la adjudicación previstas en estas bases o, en el caso de que hubiere mala fe o falsedad en la información que se presente.

14. CAUSAS POR LAS CUALES LA ENAJENACIÓN PODRÁ DECLARARSE DESIERTA.

El **INAPESCA**, podrá declarar desierta la **Licitación Pública** en su totalidad o en alguna(s) de sus partida(s), según sea el caso, cuando se presente alguno de los supuestos:

- a. Ninguna persona adquiera las Bases
- b. Nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- c. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumplan con los requisitos establecidos en las bases o sus precios sean inferiores a los precios mínimos de venta.

15. CANCELACIÓN DE LA ENAJENACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA,
NÚMERO INAPESCA/LPN/EB/001/11

La presente enajenación, se podrá cancelar o suspender en cualquier tiempo, de acuerdo a los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor
- b. Por sobrevenir causas extraordinarias, que hagan variar sustancialmente las circunstancias, que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.
- c. Si, se comprueba que existe acuerdo entre los licitantes para presentar ofertas.

16. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA

En el caso de declararse desierta la presente licitación, en su totalidad o en alguna(s) de sus partida(s), en virtud de no haberse presentado oferta alguna o, de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes muebles materia de la presente Licitación, Cabe señalar, que respecto a la garantía del 10% presentada en el proceso de Licitación, **será aplicable al procedimiento de subasta en primera y segunda almoneda y únicamente podrán participar por las partidas que garantizaron.**

- a. Solo podrán participar quienes hubieren obtenido las bases de licitación, cumplido con los requisitos de registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en caso del ganador.
- b. El valor de la garantía de sostenimiento será del 10% del valor para la venta de la partida o partidas en las que pretenda adquirir y podrá ser presentada en las formas que establezca la trigésima primera de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles.
- c. En la primera almoneda se considera **"POSTURA LEGAL"** la que cubra al menos las dos terceras partes del valor para venta fijado para la Licitación.
- d. Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
 - o El nombre y domicilio del postor
 - o La cantidad que se ofrezca por los bienes, y
 - o La firma autógrafa del postor o representante registrado;
- e. Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la legal.
- f. Se procederá en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas, si hubiere varias se declarará preferentemente la mayor y, en caso de empate, se celebrará un sorteo manual sólo para efectos de dicha declaración, en términos señalados en la fracción XI de la trigésima norma, Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles.
- g. Si en la Primera Almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una **Segunda Almoneda**, deduciendo en ésta un 10% de la postura legal anterior.
- h. Declarada preferentemente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorar en el porcentaje o suma mínimos que al efecto determine previamente la convocante, en caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan, pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho.
En cuanto a la formulación de las pujas, será aplicable lo dispuesto en el inciso anterior.

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA,
NÚMERO INAPESCA/LPN/EB/001/11

- i. Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la Subasta.
- j. El **INAPESCA**, resolverá bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a la Subasta.
- k. El **INAPESCA**, en el acta que se levante con motivo de la subasta, deberá registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Serán aplicables a la subasta, en lo que no contravengan su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en las bases respectivas.

En el caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, el **INAPESCA**, hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas,

17. SOBRE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

No se otorgará garantía alguna, respecto de los bienes muebles enajenados, la enajenación de los bienes materia de las presentes bases, no incluye en forma alguna cobertura de seguro de ninguna especie, por lo que **el INAPESCA** dejará de tener responsabilidad respecto de dichos bienes, a partir del día siguiente a la fecha límite establecida para el retiro de los mismo o a partir del momento en que éstos sean entregados físicamente al adjudicatario, si ello sucediera con antelación a la fecha.

18. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se deriven de los Actos de Enajenación deberán asentarse en el Acta respectiva, los inconformes deberán hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la SAGARPA, sita en Av. Insurgentes Sur 489, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06170.

19. SANCIONES

Si el adjudicatario no cumple con el pago total de(los) bien(es) mueble(s), así como de las obligaciones contraídas, la garantía de seriedad de la(s) oferta(s) que hubiera constituido, se hará efectiva y quedará en beneficio del **INAPESCA**, sin necesidad de resolución judicial o administrativa, el **INAPESCA**, podrá adjudicar dicho(s) bien(s) a la segunda o siguientes mejores ofertas, que hayan sido aceptadas en términos de las bases.

En el caso de que los Bienes muebles materia de las presentes bases, no sean retirados de las instalaciones del **INAPESCA** en el tiempo establecido para ello, el adjudicatario está obligado al pago diario de \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de almacenaje de los bienes adjudicados. Si pasados cinco días hábiles, los bienes muebles no son retirados, el adjudicatario perderá todos los derechos sobre estos.

20. JURISDICCIÓN

La Adjudicación materia de las presentes bases, así como todos aquellos actos colaterales, asesorías o conexos derivados de las mismas, serán regulados por las Leyes Mexicanas y sujetos en todo tiempo a la jurisdicción de los tribunales Federales Mexicanos, ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA,
NÚMERO INAPESCA/LPN/EB/001/11**

en caso de personas físicas o morales, que participen como postores, por este sólo hecho se extenderá su conformidad de someterse a las leyes y tribunales citados, así como su renuncia al fuero que en razón de su domicilio, presente o futuro pudiera corresponderles.

21. JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones para resolver posibles dudas de los interesados, se llevará a cabo el día **21 de julio de 2011**, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Centro Regional de Investigación Pesquera (CRIP), en Héroes del 21 de abril, esquina calle 26, Colonia Playa Norte, Ciudad del Carmen, Campeche.

Para agilizar el acto de aclaración a las bases, los interesados podrán enviar sus preguntas y aclaraciones previamente al Acto, a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, vía correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas:

francisco.kuyoc@inapesca.sagarpa.gob.mx y jaime.ruiz@inapesca.sagarpa.gob.mx

México, D. F. , a 08 de julio de 2011

RESPONSABLES DE LA ENAJENACIÓN

**L. C. JAIME RUIZ ALVARADO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

**M. en C. JORGE ARMANDO DÍAZ VARGAS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
ADMINISTRACIÓN**

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA,
NÚMERO INAPESCA/LPN/EB/001/11**

ANEXO No. 1

**RELACIÓN Y PRECIO MÍNIMO DE VENTA DE LOS BIENES MUEBLES QUE SERÁN ENAJENADOS
MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INAPESCA/LPN/EB/001/11.**

No. DE CONTROL	DESCRIPCION DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Mínimo de Venta
Partida 1	Vehículos marítimos Nacionales (buques pesqueros); 2 (Dos)	Pieza	DOS	\$451,914.50
Partida 2	Desecho ferroso Vehicular (baja)	Kg.	8000 aprox.	\$32,000.00

Los bienes muebles motivo de la presente Licitación, se encuentran ubicados en el Centro Regional de Investigación Pesquera (CRIP), en Héroes del 21 de abril, esquina calle 26, Colonia Playa Norte, Cd. del Carmen, Campeche.

Para la verificación física de los bienes muebles, concertar previa cita con el C. P. José Francisco Kuyoc López, Administrador del CRIP, Ciudad del Carmen, Campeche al teléfono 382 58 44 y 382 90 29.

Para determinar el precio mínimo de Venta o avalúo de los bienes muebles se tomo en cuenta lo siguiente; para la partida numero **1**, cuenta con un avalúo, la partida **2**, se tomo como referencia La Lista de Valores Mínimos para desechos de Bienes Muebles que generen las dependencias y entidades estatales de la Administración Pública Federal.

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA,
NÚMERO INAPESCA/LPN/EB/001/11**

**ANEXO 2)
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

DOCUMENTACION QUE DEBERAN PROPORCIONAR LOS PARTICIPANTES, PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES, DE ACUERDO **AL PUNTO 7** DE LAS BASES DE LICITACION, EN ORIGINAL Y COPIA: LOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS PREVIO COTEJO.

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
1.- EN SU CASO ACTA CONSTITUTIVA NOTARIADA QUE CONTENGA LOS DATOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES A LA FECHA DE LA LICITACION.	
2.- EN SU CASO PODER NOTARIAL, QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO APODERADO.	
3.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE QUE COMPAREZCA AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.	
4.- COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL (PREDIAL, AGUA, RECIBO TELEFONICO, CON UN MÍNIMO DE TRES MESES.	
5.- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR CUALQUIER INSTITUCION DE BANCA Y CREDITO DEBIDAMENTE AUTORIZADA CONFORME AL PUNTO 9 DE LAS BASES.	
6.- SOBRE CERRADO CONTENIENDO LA (S) CEDULA (S) DE OFERTA	
7.- CARTA COMPROMISO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL CUAL SEÑALE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LAS BASES, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE ACEPTA LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS	
8.- DECLARACIÓN ESCRITA DE INTEGRIDAD EN LA QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES DE INAPESCA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS.	
9.-CARTA COMPROMISO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR SU CONDUCTO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE O PAODERADO LEGAL, EN EL CUAL SE COMPROMETA EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL O LOS VEHÍCULOS A TRAMITAR BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS, LA BAJA, ALTA Y LA VERIFICACIÓN VEHÍCULAR CORRESPONDIENTE.	

10. OBSERVACIONES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____ FECHA: _____

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA,
NÚMERO INAPESCA/LPN/EB/001/11**

**Anexo A
CEDULA DE OFERTAS**

DECLARO QUE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE, HAN SIDO EXAMINADOS FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, OFREZCO LA CANTIDAD QUE SE DETALLA A CONTINUACION.
GARANTIZANDO MI OFERTA CON CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO No. _____, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN, EXPEDIDO POR _____,
CON IMPORTE DE \$ _____
(_____)

SECUENCIA DEL ANEXO No.1	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO MINIMO DE VENTA	PROPUESTA
1.	Vehículos marítimos Nacionales (buques pesqueros); 2 (Dos)	\$ 451,914.50	
2.	Desecho ferroso Vehicular (baja)	\$ 32,000.00	
<u>IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA</u>			\$

Cd. del Carmen, Campeche, a 28 de Julio de 2011

POSTOR

NOMBRE _____

DOMICILIO _____

TELEFONO _____

R.F.C. _____

FIRMA _____

Vo. Bo. DE APROBACION

EL DIRECTOR GENERAL DEL
CRIP, CD.CARMEN, CAMP.

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA,
NÚMERO INAPESCA/LPN/EB/001/11**

Anexo B

FORMATO CONFORMIDAD DE LA BASES

México D.F. a de de 2011
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

INAPESCA
PITAGORAS 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC
C.P. 03310, MEXICO D.F.

At'n. M. C. Jorge Armando Díaz Vargas
Director General Adjunto de Administración

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa en caso de ser persona moral), manifiesto la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA,
NÚMERO INAPESCA/LPN/EB/001/11**

Anexo C

FORMATO DE INTEGRIDAD

México D.F. a de de 2011
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

INAPESCA
PITAGORAS 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC
C.P. 03310, MEXICO D.F.

At'n. M. C. Jorge Armando Díaz Vargas
Director General Adjunto de Administración

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa, en caso de ser persona moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAPESCA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL